

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA O SUS MODIFICACIONES

De conformidad con el Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante en la fecha se procede a realizar la aprobación una garantía con el siguiente detalle:

1. GARANTÍAS POR APROBAR

A continuación, se realiza una relación de las garantías aportadas por el contratista con el propósito de ser aprobadas y continuar con los trámites administrativos que correspondan o.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Número del contrato o convenio	159233				
Fecha de suscripción	30 de diciembre de 2025				
Nombre o razón social del Contratista; Tomador / Afianzado	MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS				
NIT o Cédula	901309886				
Beneficiario Asegurado /	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA				
Clase de contrato o convenio	ORDEN DE COMPRA				
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS Y MOBILIARIO, PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS SOCIALES, COMUNALES E INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA				
Plazo total (incluidas prórrogas)	Seis (6) meses				
Suspensiones	N. A.				
Valor total (incluidas adiciones)	\$ 125.113.949,34				
Clase de garantía	Contrato de Seguro Contenido en una Póliza				
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
NIT	860.009.578-6				
Actuación	Garantía principal	X	Modificación		Anexo No 0
Número de Póliza	14-44-101252696			Fecha de expedición	07 de enero de 2026

1.1.1. AMPAROS, VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO

No	Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
1	Cumplimiento del Contrato	30/12/2025	10/01/2027	\$ 12.511.395,00
2	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30/12/2025	10/07/2027	\$ 12.511.395,00
3	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	30/12/2025	10/07/2029	\$ 6.255.697,00

1.1.2. AMPAROS, VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO

1.1.3. CONSULTA DE PÓLIZA

Se anexa PDF consulta de la póliza

2. CONCEPTO DE APROBACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

3. ANEXOS

Se anexan a este documento las consultas realizadas en las páginas web de las aseguradoras.


4. OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan observaciones.

Sin ser otro el asunto, se aprueban las garantías antes relacionadas en el acta, a **10 de febrero de 2026**.



CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

No	Actividad	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o Visto Bueno
1	Proyectó	Marlen Parra Borrego	Contratista CTO 020-2026	
2	Revisó	Alba López Gómez	Líder Oficina de Contratación CTO 001-2026	